

21 ABR 2022

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1062 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- h) Carta de Renuncia de don(ña) María Soledad Crisóstomo Gamboa.
- i) Decreto Registrado N°1460 del 22/08/2018 y Decreto Alcaldicio N°1785 del 09/07/2019 de don(ña) María Soledad Crisóstomo Gamboa.
- j) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña). **MARÍA SOLEDAD CRISÓSTOMO GAMBOA, Rut** [REDACTED] del **Departamento de Administración de Educación Municipal** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **Arquitecta**, por **“Renuncia del Trabajador”**.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (274)
- Interesado(a)

FRV/MLEG/CZE/8/8/2022/av.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2